



CIRCULAR N.º 02/2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados y Funcionarios del establecimiento

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Comunicado Oficial a la Comunidad Educativa

Valparaíso, 8 de Abril de 2026

Estimados miembros de la comunidad educativa.

Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes en mi calidad de Director para informar y, principalmente, transmitir tranquilidad frente a una situación que ha llegado a nuestro conocimiento en las últimas horas.

Se ha difundido una amenaza que hace alusión a no asistir al establecimiento el día jueves bajo condiciones intimidatorias. Frente a esto, queremos ser enfáticos en señalar que la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias es nuestra máxima prioridad y se encuentra garantizada.

Asimismo, comprendemos que este tipo de situaciones puede generar preocupación, temor e incertidumbre en nuestra comunidad; por ello queremos expresar nuestra empatía frente a estas emociones, las cuales son totalmente válidas, pero con la misma fuerza señalamos que como familia Murialdina, no podemos dejarnos amedrentar por este tipo de situaciones que buscan generar temor e incertidumbre.

En este contexto, informamos lo siguiente:

1. **Llamado a la tranquilidad:** Como establecimiento, estamos abordando esta situación con la máxima seriedad y responsabilidad. Las acciones descritas en esta circular constituyen las medidas necesarias para enfrentarla de manera preventiva, teniendo como foco el resguardo permanente de la integridad física y emocional de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.
2. **Denuncia formal:** Se ha instruido al abogado del colegio para que realice la correspondiente denuncia ante Fiscalía en el día de hoy, en conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Código Procesal Penal, con el fin de que se investiguen los hechos y se



CIRCULAR N.º 02/2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados y Funcionarios del establecimiento

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Comunicado Oficial a la Comunidad Educativa

determinen las responsabilidades que correspondan, de acuerdo a la Ley Penal adolescente 20.084.

3. **Recopilación de evidencia:** El establecimiento se encuentra recopilando y poniendo a disposición de las autoridades todos los registros disponibles, incluyendo tramos de cámaras de seguridad, los cuales serán entregados como medios de prueba del lugar en el que ocurrieron los hechos .
4. **Medidas preventivas desde el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar:** En coherencia con nuestro compromiso formativo y con nuestro PEI, se han planificado para este año académico, medidas preventivas, orientadas al fortalecimiento de la sana convivencia. En este marco, ya se encontraba planificado que el día viernes 10 de abril se desarrollará con los estudiantes un espacio de reflexión guiado, centrado en el cuidado mutuo, el respeto y el buen trato, instancia que cobra especial relevancia en el contexto actual.
5. **Medidas de seguridad:** Se reforzarán todas las medidas de seguridad internas y externas al establecimiento, reforzando protocolos de acceso y salidas, vigilancia y monitoreo permanente; solicitando incluso de resguardo externo por parte de Carabinero Chile, para las inmediaciones de nuestro colegio.
6. **Medidas disciplinarias contenidas en Reglamento interno:** Se aplicará estrictamente nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar acorde al marco legal, de acuerdo a la legislación educacional vigente, particularmente en:
 - **Ley N° 21.128 (“Aula Segura”)**, que faculta a los establecimientos educacionales para adoptar medidas disciplinarias excepcionales frente a hechos que afecten gravemente la convivencia y seguridad escolar.
 - **Ley General de Educación (Ley N° 20.370)**, que establece el deber de resguardar el derecho a la educación en un ambiente seguro y respetuoso.
 - **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar**, que regula la prevención, investigación y sanción de conductas que atenten contra la sana convivencia educativa.



CIRCULAR N.º 02/2026

PARA: Padres, Madres, Apoderados y Funcionarios del establecimiento

DE: Colegio Leonardo Murialdo de Valparaíso

REF: Comunicado Oficial a la Comunidad Educativa

- **Ley N° 21.809 sobre Convivencia**, que regula el buen trato y bienestar de las comunidades educativas.

Por lo anterior, hacemos un llamado a las familias a **dialogar con sus hijos e hijas sobre la importancia del respeto, el cuidado mutuo y la promoción de una sana convivencia**. El trabajo conjunto entre el hogar y el establecimiento es fundamental para prevenir situaciones que afecten a nuestra comunidad y fortalecer un ambiente seguro y formativo para todos.

De igual manera, informamos también que **las clases se desarrollarán con total normalidad el día jueves, en los horarios establecidos según la disposición académica vigente**, manteniéndose todas las actividades programadas.

Por último, reiteramos nuestro compromiso con un entorno seguro, protegido y confiable para todos los integrantes de nuestra comunidad. Les solicitamos mantenerse informados a través de los canales oficiales del establecimiento y evitar la difusión de rumores que puedan generar alarma innecesaria.

Agradecemos su comprensión, colaboración y confianza en la gestión institucional.

Atentamente,


Director
Carlos Barra Cuevas
10.463.954-2